

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA

Auto núm.216

Popayán, Cauca, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO ITAU.
Demandado:	JOSE LUIS TORO
Radicación:	190014003003-2022-00234-00

En atención al memorial presentado por la apoderada de la parte ejecutante, dentro del asunto de la referencia, mediante el cual solicita la corrección de providencia judicial dictada el 13 de mayo de 2022 y al cumplir la solicitud con los requisitos establecidos en el artículo 286 del Código General del Proceso, que reza:

**“ARTÍCULO 286. CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS Y OTROS.** Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

*Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.*

**Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas,** siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella”. (Resaltado por el despacho)

En este sentido, se dará aplicación al mismo, toda vez que se estableció como el nombre del demandado BANCO ITAU CORPOBANCA COLOMBIA S.A. siendo en realidad BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. Respecto al nombre del demandado se debe aclarar que no existe error sobre la identidad del sujeto pasivo de

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA

la Litis, el cual se encuentra plenamente identificado.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ACLARAR** que la parte demandante dentro del presente asunto es BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

**MARTHA ANDREA CALVACHE RUALES**

RCCL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>  La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. ____ Hoy de junio de 2022  <b>MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA</b> Secretaria
---